



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de julio del 2018

Señor

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiséis de julio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 152-2018-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 18 de julio del 2018, mediante el cual la Directora del Instituto de Alto Nivel, remite el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Alto Nivel de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 66 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Institutos de Alto Nivel son creados conforme a la naturaleza de sus fines, a efectos de desarrollar diseños, tecnologías, metodologías y sistemas compatibles con el desarrollo económico, industrial y social de la Región Callao y del país en general;

Que, con documento de fecha 18 de julio del 2018, la Directora del Instituto de Alto Nivel, remite el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Alto Nivel de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales (MOF-FIARN).

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO DE ALTO NIVEL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES (MOF-FIARN) de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de tres (03) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Instituto de Alto Nivel de la FIARN y Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.
Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: IAN/FIARN, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico